



Al contestar cite el No. 2022-03-006979

Tipo: Salida Fecha: 21/07/2022 07:35:42 AM
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, A
Sociedad: 900456734 - SUBWAY CALI S.A.S. E Exp. 106393
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 620-000005

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 560 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS TRANSITORIAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, SOCIAL Y ECOLÓGICA Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN N° 2022-03-006557 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2022-03-006557 del 16 de junio de 2022**, esta Superintendencia admitió a un trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización a la sociedad **SUBWAY CALI SAS** identificado con Nit 900.456.734, con domicilio en el Municipio de Cali-Valle del Cauca, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 560 del 15 de abril de 2020.

2. Que este procedimiento tiene como objetivo la negociación expedita de un acuerdo de reorganización, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del citado Decreto 560 del 15 de abril de 2020.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con la citada sociedad en:

Dirección: Calle 16 # 100^a-95 oficina 403
Ciudad: Cali-Valle del Cauca
Teléfono: 3150801 3167441000
Correo electrónico: carlos.gonzalez@subwaycali.com.co

4. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

5. El presente aviso **SE FIJA** por el término de cinco (5) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **21 de julio de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **27 de julio de 2022**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.



El futuro es de todos Gobierno de Colombia



El progreso es de todos Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD:ACTUACIONES